



AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 14/15

(Convocatoria 15/16)

Datos de Identificación del Título

<i>Universidad de Sevilla</i>	
<i>ID Ministerio</i>	<i>5600441</i>
<i>Denominación del título</i>	<i>P.D. en Recursos Naturales y Medioambiente por la Universidad de Sevilla</i>
<i>Centro</i>	<i>EIDUS</i>
<i>Curso académico de implantación</i>	<i>13/14</i>
<i>Web del Título</i>	<i>http://www.us.es/estudios/doctorado/doctorado_3026</i>

Análisis

- Se valora el cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, especificando cuáles han sido las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, o en su caso cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria.

El programa de doctorado tras revisar/valorar lo establecido en el proyecto presentado a verificar considera que su desarrollo ha sido satisfactorio y coherente a lo establecido en la memoria de verificación del título.

Se corrobora la correcta definición del perfil de ingreso, criterios de admisión y complementos de formación establecidos, aspectos que han sentado las bases de los procesos de selección y admisión de estudiantes en estos dos primeros cursos.

En cuanto a la formación doctoral, manifestamos el correcto cumplimiento con las actividades programadas en la memoria de verificación.

Así mismo, durante el curso 2014-15 se han realizado otras actividades que se enumeran a continuación:

- 17/06/2015. 12,00 h. Conferencia Dr. Ray E. Ferrell (Professor Emeritus. Louisiana State University). "Applications of X-ray Powder Diffraction: Materials, Minerals, Monuments and Soils". Salón de Grados, Facultad de Química.
- 03/06/2015. 18,00 h. Conferencia Dra. D^a. Paloma Hueso González (Dpto. de Geografía. Universidad de Málaga). "La batalla de la degradación en áreas Mediterráneas: Nuevas estrategias de restauración forestal en Sierra Almijara" Salón de Grados del Edificio Rojo, Facultad de Biología.
- 02/06/2015. 12,00 h. Conferencia Dra. D^a Alicia Medialdealdea (Postdoctoral Research Associate Department of Geography, University of Sheffield). "Datación por luminiscencia y dosimetría retrospectiva" Salón de Actos del CITIUS del Edificio Celestino Mutis.
- 01/06/2015. 12,00 h. Charla-coloquio sobre suelos en el Geoparque de la Sierra Norte de Sevilla dentro de la IV Semana de los Geoparques Europeos. Impartida por el Prf. Dr. D. Nicolás Bellinfante Crocci (Dpto. Cristalografía, Minaralogía y Química Agrícola. Universidad de Sevilla). Centro de Visitantes El Robledo (Constantina).
- 27/05/2015. De 9,00 a 15,00 h. Viaje Agro-Científico a la localidad de Utrera, con visita a: Estación Experimental BASF en Ctra. de Utrera Huertos Urbanos Parque de Consolación de Utrera Fábrica de aderezo de aceituna "Olivareros de Utrera"
- 26/05/2015. De 14,00 a 18,00 h. Visita Mina Cobre Las Cruces.

En lo referente a la dirección de tesis, el programa ha promovido las tutorizaciones y direcciones de tesis en el seno del programa. No obstante, se han favorecido las codirecciones con expertos externos que permiten conectar la investigación en el seno de la institución académica con las necesidades reales de la sociedad auspiciando la investigación aplicada.

Se han mantenido los indicios de calidad con los que el programa fue verificado.

En cuanto a la financiación, manifestar que las líneas de investigación siguen contando con proyectos de investigación competitivos y vivos. Se mantiene que cada una de las líneas cuenta con más de un proyecto de investigación activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.

Respecto a los recursos materiales, han mejorado los recursos de los que dispone el CITIUS de la Universidad, recursos de los que hace uso y colabora en su mejora y mantenimiento los profesores del Programa de doctorado (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi>).

Otros aspectos que se pueden destacar y que ponen de manifiesto que el programa sigue creciendo son la

internacionalización. Se ha firmado un convenio con la Universidad de Estrasburgo y un acuerdo de colaboración con la Universidad de Módena (se adjuntan). Además se está trabajando en una cotutela con la Universidad de Asunción, que es esperable que sea una realidad en el curso 2015-16. También el año 2016 es de celebrar la imposición de la Medalla Duchafourd, máximo galardón otorgado en ciencia del suelo, a la Profesora del Programa Dra. Heiker Knicker.

En contraposición, en estos dos primeros cursos, el programa ha identificado las siguientes dificultades:

- No ha cubierto las plazas ofertadas. Este hecho puede quedar justificado en primer lugar con la situación socioeconómica de los últimos años y la falta de la financiación que se necesita para realizar las Tesis doctorales de las ramas científicas. Además, con la Resolución rectoral 20-09-2013 por la que se dispone el proceso de adaptación a los programas de doctorado regulados por el RD.99/2011 de estudios realizados en programas regulados por anteriores ordenaciones de los estudios de doctorado. Esto último provocó la entrada masiva de estudiantes en el programa "Recursos Naturales y Medioambiente (R.D. 1393/2007)", antecesor del programa actual, en el mes de septiembre de 2013, hecho que provoca la disminución de solicitudes de admisión en los primeros cursos.

- Escasa financiación: No se recibe la financiación necesaria para realizar más actividades formativas que den a los alumnos de doctorado una mejor formación. Tampoco se cuenta con la financiación que haría falta para emprender programas de movilidad internacional que pudieran beneficiar tanto a alumnos como a profesores.

-Recursos materiales y humanos disponibles: Hay pocos alumnos matriculados en el Programa, menos de los deseables. La escasez de becas ha hace muy difícil emprender Tesis Doctorales en el campo de la investigación científica, ya que se trata de trabajos de gran envergadura que suponen gastos y esfuerzos considerables que solo pueden ser emprendidos si se tiene el respaldo económico necesario.

Con carácter general, el desarrollo del programa ha sido satisfactorio, hecho que corrobora la viabilidad del mismo.

- ¿Se han realizado revisiones periódicas del título? En su caso, se han identificado mejoras y se realiza la planificación de su ejecución en el tiempo identificando responsables para su puesta en marcha. Se hace un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

Si se han realizado revisiones periódicas del título por parte de la Comisión Académica y de la comisión delegada: Comisión de Seguimiento.

Estas revisiones han derivado en modificaciones no sustanciales por ejemplo en cuanto al tipo de actividad formativa ofertada que han sido notificadas y autorizadas por el Vicerrectorado de Investigación. También se han establecido lazos con otras universidades encaminados a la internacionalización del Programa.

Fortalezas y logros

1. La principal fortaleza del Programa es contar con investigadores de demostrada valía tanto de la Universidad como del CSIC dispuestos a seguir la tarea de formar doctores en el campo de los Recursos Naturales y la conservación del Medioambiente natural dándoles la oportunidad a los estudiantes de adquirir una formación investigadora competitiva y sobresaliente en este campo de la Ciencia tan importante. Se han firmado convenios convenios US-CSIC y US-Universidad de Estrasburgo, así como acuerdos de colaboración con las universidades de Turín, Nápoles y Santiago de Compostela. Se ha invitado a conferenciantes de prestigio internacional permitiendo a los estudiantes interactuar con ellos

de forma activa.

Se está preparando un convenio de cotutela con la Universidad de Asunción que se espera esté vigente en el curso 2015-16.

Acciones para fomentar las codirecciones.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. Se ha detectado una pequeña falta de comunicación entre los doctorandos y los profesores del Programa que no están directamente implicados en su dirección. Por ello se plantea una acción de mejora que consistirá en implementar actividades que permitan la divulgación a todos los miembros del Programa de los Planes de Investigación de cada uno de los estudiantes de doctorado. Esta acción correrá a cargo de la Comisión Académica del Programa.

Además se ha observado una falta de comunicación con los miembros del programa para transmitir la filosofía o principios rectores del nuevo marco normativo que difería de las prácticas habituales en formación doctoral. Se planea corregir esta falta. Esta acción correrá a cargo de los miembros de la Comisión Académica del Programa.

No se han cubierto las plazas ofertadas en los primeros dos años del Programa. Se propone como acción de mejora la mejora de la página web del programa y la difusión a través de la web en el periodo previo a la admisión.

Ficheros que se adjuntan (al final del documento)

1. Convenio Universidad Estrasburgo

2. Acuerdo de Colaboración Universidad de Módena

3. Convenio US CSIC

II. Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título

Análisis

- Breve reseña de aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGC.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (SGCPD) fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en diciembre de 2012, tras su evaluación por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento y atendidas sus recomendaciones, encontrándose actualmente en la versión 2 del mismo.

En dicho SGCPD, en su Capítulo 2, se detallan los distintos responsables del SGCPD: a) La Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US); b) La Comisión Académica (CA), como responsables de su definición, actualización, calidad y coordinación así como del progreso de la investigación y de la formación y autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa; c) Coordinador, y d) Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS), realizando funciones relativas a la organización y gestión de las mismas, entre otros.

Desde un primer momento y, a fin de facilitar la implantación del mismo y la transferencia de ficheros, se ha desarrollado la plataforma LOGROS DOCTORADO, como herramienta informática para gestión del SGCPD, garantizando la recogida de información y de los resultados para la toma de decisiones.

La Oficina de Gestión de la Calidad recopila la información procedente de las diferentes fuentes (aplicaciones corporativas, Servicio de Investigación...) y, tras revisión conjunta con el Servicio de Doctorado, procede a su alojamiento en la herramienta informática LOGROS DOCTORADO.

- Grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.

Este PD fue implantado en el curso 2013/14, iniciándose en este curso su primer seguimiento, por lo que, es difícil aportar resultados concluyentes en cuanto a la aplicación de los procedimientos previstos en el SGCPD, debido, principalmente, a las dificultades encontradas para recopilar la información necesaria para su posterior análisis por parte de las Comisiones Académicas, cuyo nivel de compromiso queda constatado en el desarrollo de este informe.

Es importante destacar que, aun cuando el apoyo institucional se valora positivamente, los plazos establecidos son muy ajustados. Y que, una excesiva carga de burocracia del procedimiento de seguimiento podría conllevar una gran cantidad de trabajo, adicional a las propias del desarrollo del programa formativo, y la saturación de las Comisiones Académicas.

- Contribución y utilidad de la información del SGC a la mejora del título.

La información y los indicadores incluidos en el Sistema de Garantía de Calidad posibilitan a la Comisión Académica, su análisis y realización anual del autoinforme anual de seguimiento, permitiendo obtener líneas concluyentes para la elaboración del Plan de Mejora. Dado que se trata del primer seguimiento, aún existen indicadores de los que no se aportan datos por requerir mayor periodo de carencia.

- Valoración de la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y cambios significativos.

En el SGCPD el principal órgano ejecutor del SGCPD es la Comisión Académica del PD.

La valoración de la dinámica de funcionamiento de la Comisión Académica para el despliegue de SGCPD es positiva, reuniéndose al efecto con periodicidad variable a lo largo del curso.

- Disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.

El despliegue del SGPD se ha iniciado con una herramienta informática desarrollada al efecto, la plataforma LOGROS DOCTORADO, configurada como una aplicación de gestión para facilitar el mismo. Permite almacenar toda la documentación prevista y generada por el sistema y a ella tienen acceso todos los usuarios implicados en el proceso con diferente nivel de permisos.

A lo largo del proceso de implantación la plataforma va adaptando su aplicabilidad y funcionalidad a las necesidades que a lo largo de dicho proceso se van generando.

- Las modificaciones para la mejora del título surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos del SGC.

Tras el análisis de la información, detectadas las áreas de mejora y una vez realizado el plan de mejora conforme a lo establecido en el procedimiento PM del SGCPD, se constata si existe o no necesidad de solicitar una modificación para la mejora del mismo.

Análisis

- Se valora si el personal académico implicado en el programa es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) son adecuados para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes.

Se mantiene el número de profesores con el que se verificó el programa de doctorado. El porcentaje de personal investigador doctor con sexenios vivos es aproximadamente de un 66%. Este porcentaje sería de más del 80% si se tienen en cuenta los investigadores doctores no funcionario con producción científica equivalente a los sexenios de investigación.

Por otro lado, el número de investigadores (50) supone una ratio profesor/alumno de aproximadamente 4, más que suficiente para asegurar el buen desarrollo de las tesis inscritas.

Asimismo el programa ha contado desde su inicio con investigadores de reconocido prestigio de diferentes universidades y centros de investigación extranjeros, que han colaborado como profesores invitados en las conferencias inaugurales y en las distintas actividades formativas realizadas. A continuación se realciona una lista de estos investigadores, mencionando los centros a los que pertenecen:

Dr. Alessandro Piccolo

Professor of Agricultural Chemistry and Director of the Research Centre for NMR in Environment, Agro-food and New Materials at the Università di Napoli Federico II

Prof. Shlomo Nir

Professor Emeritus. The Department of Soil and Water Sciences. The Hebrew University of Jerusalem

Dr. Ray E. Ferrell

Professor Emeritus. Louisiana State University

Dra. Alicia Medialdea

Postdoctoral Research Associate Department of Geography, University of Sheffield

Dra. Paola Adamo

Full Professor of Agricultural Chemistry at the Soil, Plant, Environmental and Animal Production Sciences Department of the Federico II University

Dra. Manuela Abreu

Instituto Superior de Agronomía (ISA), Technical University of Lisbon

Dr. Diego Wassner

Departemento de Producción Vegetal. Universidad de Buenos Aires

Dr. Colin Pain

Project Manager, Soil Survey of the Northern Emirates

Dr. John Stark

Department of Biology, Utah State University

Dra. Miriam Muñoz Rojas

Research Assistant Professor. School of Plant Biology, The University of Western Australia

Dr. Bernd. Fitzner
Geological Institute ‐ Aachen University of Technology, Aachen, Germany

Dr. Saverio Fiore
Institute of Methodologies for Environmental Analysis. NRC, Italy

Dr. Jean-Louis Robert
Institut de Minéralogie et de Physique des Milieux Condensés CNRS-Université Pierre et Marie Curie, Paris

Es importante subrayar que el actual Programa de Doctorado es la continuación de otro anterior con la misma denominación que se desarrolló en el marco del RD 1393/2007. En este último se ha leído un gran número de tesis y actualmente aún quedan algunas por defender, una parte de las cuales, que se relaciona a continuación, ha sido codirigida por profesores del programa con prestigiosos investigadores de diferentes centros extranjeros.

Manteniendo el mismo espíritu de internacionalización que el programa anterior, en el actual Programa de Doctorado se prevé en un futuro cotutelas de tesis doctorales con profesores de universidades y centros de investigación extranjeros.

Finalmente, como fruto de estas colaboraciones con investigadores extranjeros se ha solicitado la ayuda de movilidad para diferentes profesores del programa dentro del V Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

- Se valora si la Universidad establece actividades para el desarrollo y mejora de la calidad docente y actividades de coordinación docente.

Cuando se creó este programa, se consideró oportuno nombrar una Comisión de Seguimiento, delegada de la Comisión Académica. Esta Comisión de Seguimiento está formada por tres profesores del Programa de Doctorado, uno de los cuales actúa como Presidente (el que tenga mayor número de sexenios) y otro como Secretario (el profesor más joven del programa). Asimismo se nombrarán dos suplentes que formarán parte de dicha comisión. Desde el inicio del programa, esta comisión está formada por:

Presidente: Prof. Emilio Galán Huertos
Vocal: Prof. José Manuel Murillo Carpio
Secretaria: Prof. Gema González
Suplente 1: Prof. Félix Moreno Lucas
Suplente 2: Prof. Cinta Barba Brioso

Por otro lado, la Universidad de Sevilla cuenta con el Instituto Ciencias de la Educación (ICE) como servicio encargado de la formación del profesorado de nuestra universidad cuya finalidad es incidir en el desarrollo y mejora de la calidad docente. En este mismo sentido, la Universidad convoca anualmente el plan propio de docencia, cuyo objetivo fundamental es apoyar las acciones dirigidas a la mejora de la docencia.

Fortalezas y logros

1. Dentro del Plan Propio de Docencia que se ha indicado en el apartado anterior, se solicitaron dos proyectos de innovación docente, que fueron concedidos a diferentes profesores del Programa de Doctorado. Uno de ellos se realizó de septiembre de 2014 a enero de 2015 y el otro de septiembre de 2015 a enero de 2016.

A continuación se relacionan los proyectos con los profesores que participaron en cada uno de ellos:

DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS EN RED DE LAS ASIGNATURAS DE "QUÍMICA PARA LA INGENIERÍA", "ENOLOGÍA" Y "DEGRADACIÓN Y REGENERACIÓN DE SUELOS" DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACK (Curso 2015/15).

Profesores:

M^a del Carmen Florido Fernández (Coordinadora)

Gema Barcéneas Moreno

Isidoro Gómez Parrales

María Luz Mato Iglesias

Paloma Osta Fort

Patricia Paneque Macías

Manuel Tejada Moral

Marina del Toro Carrillo de Albornoz

NUEVA METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS PERFILES DE SUELOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL (Curso 2015/16)

Profesores:

Rosario Vaz Pardal (Coordinadora)

Gema Barcéneas Moreno

Elena Fernández Boy

M^a del Carmen Florido Fernández

Isidoro Gómez Parrales

Antonio Jordán López

Lorena Martínez Zavala

Patricia Paneque Macías

Manuel Tejada Moral

Por otro lado, algunos profesores han realizado cursos para la mejora de la calidad docente e investigadora. Entre ellos cabe destacar:

Profesores: Elena Fernández Boy, Rosario Vaz Pardal y Patricia Paneque Macías:

Cursos 2014: REGRESIÓN LINEAL Y ANÁLISIS DE LA VARIANZA CON SPSS; INTRODUCCIÓN AL MANEJO DEL EQUIPO LI-COR 6400XT.

Finalmente, este Programa de Doctorado cuenta con un 50% de investigadores del Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS-CSIC) y, por tanto, acoge una parte importante de las tesis realizadas en dicho Instituto. Con respecto a este punto y como ya se indicó en el apartado anterior, este programa es continuación de otro con el mismo nombre, desarrollado al amparo del RD 1393/2007, en el cuál más del 50% de las tesis defendidas fueron dirigidas por investigadores de dicho instituto (ver <http://institucional.us.es/docrecreatma/>). Cabe esperar que en el actual programa se siga la misma tendencia.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. A lo largo de los tres años de existencia de este programa se ha detectado como debilidad la falta de interrelación entre las diferentes líneas de investigación, sobre todo entre los profesores de la Universidad de Sevilla y los pertenecientes al CSIC, por encontrarse en espacios físicamente diferentes.

La mejora propuesta, que se adoptará en el presente curso académico, es la realización por parte de los alumnos de exposiciones y seminarios en los que se comunique al resto de investigadores y doctorandos la

evolución de las tesis que se estén llevando a cabo. De esta forma se pretende que haya una mayor fluidez en la comunicación entre las líneas de investigación y los difentes grupos de trabajo.

IV. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Análisis

- Se valora si el título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados.

La infraestructura y los recursos con los que cuenta el programa se encuentran detallados en el apartado 7 de la memoria de verificación.

Como se indica también en dicha memoria, hay que tener en cuenta los recursos y la infraestructura que posee el CITIUS, de los que el programa hace uso habitualmente.

CNA profesores del programa implicados dentro de la unidad ACOMETA unidad de investigación del CNA. Centro Singular de la US

Fortalezas y logros

1. La infraestructura y los recursos con los que cuenta el programa se han mantenido y mejorado a lo largo del periodo que éste lleva funcionando. Esto asegura que los alumnos dispongan de el equipamiento necesario para que puedan desarrollar los trabajos de sus tesis doctorales.

Por otro lado, cabe destacar en este apartado la adquisición por parte del CITIUS de nuevo equipamiento, el cual puede consultarse en su página web (<http://investigacion.us.es/scisi/sgi>), así como en el CNA (página web).

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. La escasa financiación externa, consecuencia de la disminución en la financiación de la investigación y becas por parte de la administración pública, supone un importante hándicap tanto para la adquisición de nuevos equipos, como para el mantenimiento de los actuales. Esto hace que en muchos casos, el trabajo de los grupos de investigación y, por tanto, el desarrollo de las tesis doctorales, se lleven a cabo en condiciones muy desfavorables.

P01 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P01-01	Doctorandos de nuevo ingreso.	5	La memoria de verificación del título establecía 15 plazas para el primer año y 12 para el segundo y tercero. En este sentido en el curso 2014/15 se matricularon sólo 5 alumnos. El programa valora positivamente este dato, ya que en cursos anteriores se produjo una matriculación masiva de alumnos en el programa anterior, regulado por el RD 1393/2007. Esto se vio favorecido por la incertidumbre de los estudiantes ante la entrada en vigor del nuevo plan de estudios (RD 99/2011)
P01-02	Calificación FAVORABLE del Documento de actividades.	70.00%	El programa valora este dato como muy positivo. El alto porcentaje denota un elevado seguimiento de los doctorandos, ya que la evaluación conjunta es un hito anual que marca la continuidad de los doctorandos en el programa.
P01-03	Calificación del Plan de investigación.	70.00%	Una alta puntuación en este indicador, igual que ocurría en el anterior implica un seguimiento elevado de los doctorandos, ya que la evaluación conjunta es un hito anual que marca la continuidad de los doctorando en el programa.
P01-04	Dedicación investigadora del doctorando.	100.00% 0.00%	En la memoria de verificación se preveía 6 plazas a tiempo parcial por año. El hecho de que todas las matrículas sean a tiempo completo indica que los doctorando están directamente implicados en el desarrollo de sus tesis doctorales. Este dato es aún más importante en el contexto actual, habida cuenta de la escasa inversión en investigación por parte de las administraciones públicas, que hace difícil que los doctorandos consigan financiación para realizar sus estudios.
P01-05	Doctorandos extranjeros.	20.00%	El programa considera este dato como positivo dado que sólo lleva dos cursos de implantación. A esto hay que añadir el hecho expuesto en el primer indicador de la existencia del anterior programa regulado por el RD 1393/2007. En la página web del programa puede consultarse los datos referentes a las tesis defendidas en el curso 2014/15 y anteriores. El porcentaje obtenido debe ser considerado por el programa como positivo dado que solo llevamos 2 cursos de implantación.
P01-06	Tasa de doctorando procedentes de otras universidades españolas.	20.00%	El porcentaje de doctorandos de otras universidades se valora positivamente, ya que supera el 10% de los matriculados. De todas formas, en este punto ocurre lo mismo que en el anterior. De hecho si se analizan las matrículas en el programa anterior se puede ver que hay un porcentaje similar de alumnos de otras universidades. En este sentido puede decirse que el programa tiene la suficiente difusión.
P01-07	Financiación de los doctorandos.	0.00%	En este punto se estima que el valor proporcionado no refleja la realidad del programa, ya que hay algunos alumnos con becas FPI, FPU o contratos predoctorales. En total el porcentaje sería de aproximadamente un 30%

P01-08	Tasa de ocupación.	41.67%	De nuevo este valor no debe tomarse en sentido negativo, ya que si bien se ha ocupado menos del 50% de las plazas ofertadas, hay que considerar la matriculación masiva que se produjo en el anterior programa (RD 1393/2007). Por tanto el programa considera un valor positivo esta tasa de ocupación.
P01-09	Conflictos resueltos.		Este valor refleja que los posibles conflictos que se hayan podido plantear en algún, han sido resueltos por las personas directamente implicadas, sin llegar a la Comisión Académica.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Los porcentajes de calificación, tanto del Plan de Investigación como del Documento de Actividades es elevado e indica un seguimiento alto de los doctorandos.

La matriculación hay que considerarla como positiva, teniendo en cuenta la matricuación masiva que se produjo en el programa de doctorado regulado por el RD 1393/2007.

También se estima positivo el número de doctorando extranjeros y de otras universidades españolas matriculados en este programa.

Por último, también hay que tomar como positivo el hecho de que si se ha producido algún conflicto, éste se haya resuelto entre los interesados sin tener que pasar por la Comisión Académica del Programa.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. La única debilidad que el programa identifica en este apartado es la escas financiación de los doctorandos. Hecho que se debe a la paupérrima inversión en investigación por parte de las administraciones públicas, tanto Gobierno Central como Junta de Andalucía.

Las decisiones de mejora a adoptar en este procedimiento no estan al alcance de los Programas de Doctorado.

P02 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P02-01	Tasa de éxito a los tres años del ingreso.	N/P	
P02-02	Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso.	N/P	
P02-03	Tasa de Abandono Inicial.	N/P	
P02-04	Tasa de abandono.	N/P	
P02-05	Tesis con calificación Apto.	0.00%	Con carácter general las primeras tesis deben ser defendidas en el tercer año para estudiantes a TC y en el cuarto para estudiantes a TP. Además de los expuesto, un valor bajo en este apartado no tiene porque ser negativo si el porcentaje de tesis con calificaciones superiores (Cum Laude) es alto.
P02-06	Tesis con calificación Cum Laude.	0.00%	Con carácter general las primeras tesis deben ser defendidas en el tercer año para estudiantes a TC y en el cuarto para estudiantes a TP. No obstante esto, en el curso 2013/14 se defendió una tesis doctoral con calificación Cum Laude y Mención Internacional. Esta tesis porvenía de un plan anterior y no consumió recursos del actual programa. Además hay qe considerar lo que se ha expuesto en el indicador P01 I01 con respcto al origen de este programa de doctorado. De hecho, el número de tesis defendidas en el año 2014/15 en el programa anterior fue de 9, todas ellas con calificación de Cum Laude.

P02-07	Tesis con Mención Internacional.	0.00%	Con carácter general las primeras tesis deben ser defendidas en el tercer año para estudiantes a TC y en el cuarto para estudiantes a TP. No obstante esto, en el curso 2013/14 se defendió una tesis doctoral con calificación Cum Laude y Mención Internacional. Esta tesis porvenía de un plan anterior y no consumió recursos del actual programa. Además hay que considerar lo que se ha expuesto en el indicador P01 I01 con respecto al origen de este programa de doctorado. De hecho, el número de tesis defendidas en el año 2014/15 en el programa anterior fue de 9, de las cuales 2 tienen mención Internacional.
P02-08	Tesis en régimen de cotutela.	0.00%	Se está preparando un convenio de cotutela con la Universidad de Asunción que se espera esté vigente en el curso 2015-16.
P02-09	Tiempo medio en la defensa de tesis.	0.00 0.00	Con carácter general las primeras tesis deben ser defendidas en el tercer año para estudiantes a TC y en el cuarto para estudiantes a TP.
P02-10	Tesis por compendio.	0.00%	Con carácter general las primeras tesis deben ser defendidas en el tercer año para estudiantes a TC y en el cuarto para estudiantes a TP.
P02-11	Índice de calidad de las tesis doctorales.	0.00%	Con carácter general las primeras tesis deben ser defendidas en el tercer año para estudiantes a TC y en el cuarto para estudiantes a TP.
P02-12	Tesis producidas	0.00%	Con carácter general las primeras tesis deben ser defendidas en el tercer año para estudiantes a TC y en el cuarto para estudiantes a TP.
P02-13	Contribuciones científicas de las tesis producidas	3	Con carácter general las primeras tesis deben ser defendidas en el tercer año para estudiantes a TC y en el cuarto para estudiantes a TP. No obstante, en el curso 2013/14 se defendió una tesis doctoral y se ha considerado interesante recoger aquí el número de contribuciones científicas de dicha tesis.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Como se ha indicado en los correspondientes apartados, las primeras tesis deben ser defendidas en el tercer año del programa para los estudiantes a TC y en el cuarto para los estudiantes a TP. Por tanto, al referirse este autoinforme al curso 2015/15 (segundo año de implantación del programa), no ha lugar a la valoración de este apartado.

Sin embargo, cabe destacar aquí que en ese curso, en el programa anterior, regulado por el RD 1393/2007, se defendieron 9 tesis con calificación Cum Laude, dos de las cuales eran con Mención Internacional.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. No se han detectado debilidades ya que, con carácter general las primeras tesis debería defenderse en el tercer año del programa.

P03 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Código	Indicador	Valor	Justificación
P03-01	Categorías académicas de los investigadores.	100.00%	Este valor es un indicador de la alta calidad del personal investigador que forma parte del programa. Se mantiene con respecto a lo recogido en la memoria de verificación.

P03-02	Investigadores externos a la Universidad de Sevilla.	2.00%	Este dato no concuerda con el recogido en la memoria de verificación. En realidad el 50% de los investigadores del programa son externos, ya que pertenecen al IRNAS-CSIC.
P03-03	Reconocimientos y premios.	2.00%	Este valor corresponde al premio de Medio Ambiente "Francisco de Asis" otorgado a la Profesora Isable González, no obstante hay que considerar que otros dos investigadores del programa han sido galardonados con sendos premios. Uno de ellos es el profesor Emilion Galán, que obtuvo el premio Pioneer. La otra distinción corresponde a la profesora Heike Knicker, que ha sido galardonada con la Medalla Duchaufour, el premio más prestigioso en el ámbito de las Ciencias del Suelo.
P03-04	Expertos internacionales en el programa de doctorado.	4	Si bien en el programa no participan directamente investigadores extranjeros, sí que hay un importante número de expertos extranjeros que colaboran en el programa a través de las conferencias inaugurales y las actividades formativas. Por otro lado, el valor de este indicador es bajo porque aún no se ha defendido ninguna tesis en el programa por el hecho ya expuesto, de que las primeras deberían defenderse en el tercer año. Aquí es interesante destacar que el número de expertos internacionales que formaron parte de tribunales de las tesis defendidas en el programa anterior (9), en el curso 2014/15, fue de 4.
P03-05	Participación de profesorado en la dirección de tesis.	32.69%	Este dato no se considera negativo, ya que, como se ha indicado anteriormente, hubo una matriculación masiva en el curso 2013/14 en el programa anterior regulado por el RD 1393/2007.
P03-06	Producción científica de los investigadores.	0.22 S/D	
P03-07	Sexenios reconocidos a los investigadores implicados en el PD.	46.00%	Este valor no coincide con el recogido en la memoria de verificación. El dato real es del 66%, considerando sólo los investigadores funcionarios, sin embargo contando con los profesores con producción equivalente al sexenio de investigación, el valor sería mayor del 80%.
P03-08	Proyectos de investigación competitivos vinculados a investigadores principales participantes en el PD.	0.46	El programa considera muy positivo este dato, ya que indica que, prácticamente hay un proyecto de investigación por cada dos profesores. Este valor asegura que en cada línea de investigación haya más de un proyecto competitivo en vigor.
P03-09	Proyectos de investigación 68/83 vivos.	45	Un valor bajo en este indicador, acompañado de un valor tan alto como el del indicador anterior, implica que la financiación de los grupos de investigación del programa descansa casi exclusivamente en los proyectos competitivos.
P03-10	Grado de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.	5.00	Valor máximo de satisfacción
P03-11	Tutores de doctorandos.	12	Se considera un valor alto, respecto al número de tesis en realización.

P03-12	Financiación por proyectos vinculados al PD.	62000	El valor que aquí aparece es un dato importante que denota una alta financiación en proyectos de investigación competitivos. No obstante, hay que tener en cuenta que la mayoría de los becarios asociados a estos proyectos defendieron sus tesis o están a punto de defenderlas en el programa ya extinto, regulado por el RD 1393/2007
--------	--	-------	---

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. El programa cuenta con un 50% de profesores pertenecientes al IRNAS-CSIC y, por tanto, acoge las tesis dirigidas en este centro.

La categoría académica de los profesores participantes en el programa es muy elevada, indicando la alta calidad profesional de estos.

El programa cuenta con profesores galardonados con premios de prestigio, entre los que cabe destacar la Medalla Duchaufour, máximo galardón en las Ciencias del Suelo, otorgado a la profesora Heike Knicker.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. En el curso al que se refiere este autoinforme no se han detectado debilidades en este punto.

P04 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Código	Indicador	Valor	Justificación
P04-01	Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.	3	Se participa en 1 convenio nacional entre la US y el CSIC y en dos convenios internacionales con la Universidad de Estrasburgo y con la Universidad de Módena. Se está trabajando en un convenio con la Universidad de Elche
P04-02	Financiación de los Programas de movilidad.		No se tiene constancia de movilidad de alumnos en este Programa de Doctorado. Sin embargo, en el Programa antecesor Programa de Recursos Naturales y Medio ambiente RD 1393/2007 tanto los alumnos como los profesores han participado muy activamente en actividades de movilidad
P04-03	Participación en actividades formativas.	70.00%	La participación en las actividades formativas por parte de los doctorandos y por parte de los investigadores es amplia.
P04-04	Tasa de doctorandos participantes en programas de movilidad.	0.00%	No se tiene constancia de que los alumnos en este Programa de Doctorado hayan participado en Programas de movilidad.
P04-05	Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.	1.00	No puede ser evaluado en este momento.

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Es una fortaleza los convenios de colaboración nacionales e internacionales

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Es una debilidad que los alumnos e investigadores no haya participado en acciones de movilidad, La decisión de mejora que se propone es animar a los profesores a realizar estancias en centros extranjeros y a los doctorandos a que soliciten todas las ayudas que puedan convocarse para llevar a cabo acciones de este tipo. La Comisión Académica se encargará de divulgar y facilitar en la medida que sea posible que los alumnos realicen estas acciones.

P05 - ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

Código	Indicador	Valor	Justificación
P05-01	Egresados Ocupados.	N/P	Debido a la juventud del Programa solo se ha defendido una Tesis Doctoral y por tanto solo hay un alumno egresado
P05-02	Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral.	N/P	El alumno egresado tiene un contrato postdoctoral en la Universidad de Glasgow. Este primer contrato ha sido inmediato después de la defensa de la Tesis
P05-03	Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.	N/P	Muy alto
P05-04	Contratos postdoctorales.	N/P	100%
P05-05	Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.	N/P	Muy alto

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Aunque se tiene un único alumno egresado tiene un puesto en una Universidad europea de reconocido prestigio

P06 - ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES

Código	Indicador	Valor	Justificación
P06-01	Quejas resueltas.	S/D	No ha habido quejas
P06-02	Sugerencias recibidas.	S/D	No ha habido sugerencias
P06-03	Incidencias resueltas.	S/D	No ha habido incidencias
P06-04	Felicitaciones recibidas.	S/D	No se han recibido felicitaciones

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. No haber registrado quejas ni incidencias negativas

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Una posible debilidad es no tener sugerencias para mejorar el PD. La decisión de mejora será preguntar y pedir a profesores y doctorandos que envíen sugerencias para mejorar el Programa. La llevará a cabo la Comisión Académica.

P07 - ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Código	Indicador	Valor	Justificación
P07-01	Grado de satisfacción global de los investigadores con el PD.	4.71	Se ha obtenido una alta puntuación que pone de manifiesto la satisfacción de los investigadores con el funcionamiento del Programa.
P07-02	Grado de satisfacción del doctorando con el PD.	2.00	Este bajo valor puede estar justificado por el número de respuestas a las encuestas o bien porque el programa tiene competencias delegadas en los tutores/directores de forma que el contacto entre doctorando y programa es escaso de forma que la valoración que recibe el programa es baja.
P07-03	Grado de satisfacción del PAS con el PD.	4.57	Se trata de un valor alto cercano al máximo posible lo que pone de manifiesto la satisfacción del PAS

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. La mayor fortaleza es tener la confianza de investigadores y PAS puesta de manifiesto en la valoración obtenida en las encuestas

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Es una debilidad la baja valoración obtenida por los doctorandos. La decisión de mejora es hacer encuestas propias para identificar los posibles fallos. Serán elaboradas por la Comisión académica y enviadas a todos los doctorandos.

P08 - DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P08-01	Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web.	S/D	El Programa de doctorado tiene una página web propia http://institucional.us.es/docreconatma/
P08-02	Quejas e incidencias sobre la información del Programa de Doctorado disponible en la web.	S/D	Es en el curso 2014-15 cuando la página web del programa comienza a estar operativa. Ha sido evaluada por la agencia andaluza del conocimiento ha encontrado una serie de fallos mejorables
P08-03	Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD.	2.00	La información disponible en la página web en este primer año es mejorable

Fortalezas y Logros del procedimiento

1. Existe una página web del Programa de Doctorado.

Los profesores y la secretaria del Departamento responden a todas las dudas y peticiones que reciben por correo electrónico

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas en el procedimiento

1. Los problemas encontrados en la Información pública disponible del Programa serán corregidos. Se contratará a una empresa que realice los cambios requeridos por la agencia andaluza del conocimiento.

Hay duplicidad de información en la Web propia del Programa y en la Web del Departamento. La decisión de mejora es unificar toda la información en la página web del Programa y eliminarla de la página del Departamento.

P09 - EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código	Indicador	Valor	Justificación
P09-01	Doctorandos adaptados a nuevos PD por extinción de los originales.	N/P	
P09-02	Doctorandos que defienden la tesis en el plazo previsto, extinto el PD.	N/P	

P10 - ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES

Código	Indicador	Valor	Justificación
P10-01	Acciones de mejora realizadas.	N/P	

VI. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento

Modificación/recomendación nº 1				
Criterio	1	Informe	Verificación	
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	05-07-2013	
Modificación/recomendación				
Se recomienda firmar convenios de colaboración que garantice la participación del 50% de los doctores que se relacionan en el apartado de recursos humanos de la memoria, pues están adscritos al CSIC y se señala que el convenio está en proceso de gestión. De los 50 doctores, 25 pertenecen al CSIC y se señala que el convenio está tramitándose.				
Breve descripción al tratamiento				
Se verifica que el convenio ya está firmado. Se ha adjuntado en el criterio 1				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 1

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº1

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 2				
Criterio	2	Informe	Verificación	
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	05-07-2013	
Modificación/recomendación				
Se recomienda firmar acuerdos con centros o instituciones internacionales de referencia en algunos aspectos de la propuesta.				
Breve descripción al tratamiento				
Se han firmado dos convenios de colaboración, uno con la Universidad de Estrasburgo y otro con la Universidad de Módena				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 2

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº2

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 3				
Criterio	4	Informe	Verificación	
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	05-07-2013	
Modificación/recomendación				
Se recomienda tener planificadas y publicadas las actividades formativas con antelación a la matriculación del alumnado.				

Breve descripción al tratamiento
<p>La confirmación de Actividades formativas deberá realizarse cuando se acceda a la ayuda para realizarlas, ayuda que suele salir en el mes de marzo.</p> <p>El programa de doctorado publica la información relativa a las actividades formativas cada curso académico en su propia web.</p> <p>La gestión de dichas actividades se realiza conforme a lo establecido en la normativa de la Universidad de Sevilla (http://www.doctorado.us.es/evaluacion y http://www.doctorado.us.es/impresos/normativa/NORMATIVA_DOCTORADO_2015.2016.pdf)”</p>

Definición de las acciones de mejora de la M/R 3
(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº3
(No tiene)

Modificación/recomendación nº 4				
Criterio	4	Informe	Verificación	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	05-07-2013
Modificación/recomendación				
Se recomienda tener planificados y publicados los procedimientos de control específicos para las diferentes actividades formativas.				
Breve descripción al tratamiento				
Se otorgará un diploma de asistencia que acredite la asistencia de los doctorandos a la actividad formativa				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 4
(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº4
(No tiene)

Modificación/recomendación nº 5				
Criterio	8	Informe	Verificación	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	05-07-2013
Modificación/recomendación				
Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.				
Breve descripción al tratamiento				
Tras la publicación del acuerdo adoptado por REACU el pasado mes de marzo, acerca de los criterios y directrices sobre el seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado, siguiendo los estándares de calidad establecidos, se está en proceso de elaboración y aprobación de una nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla,				

alineado con los mismos, que constituirá la Versión 3 de dicho sistema.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 5

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº5

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 6

Criterio	IPD	Informe	IPD		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	10-05-2015
Modificación/recomendación					
Incluir en la página web la memoria del título.					
Breve descripción al tratamiento					
Ya está incluida					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 6

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº6

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 7

Criterio	IPD	Informe	IPD		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	10-05-2015
Modificación/recomendación					
Aportar el convenio con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.					
Breve descripción al tratamiento					
Ya está incluido					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 7

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº7

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 8

Criterio	IPD	Informe	IPD		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	10-05-2015

Modificación/recomendación
Publicar el sistema de Garantía de Calidad.
Breve descripción al tratamiento
Está incluido

Definición de las acciones de mejora de la M/R 8

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº8

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 9			
Criterio	IPD	Informe	IPD
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	10-05-2015
Modificación/recomendación			
Publicar la información relativa a Tesis y seguimiento de doctores egresados.			
Breve descripción al tratamiento			
Se recopilará la información para su publicación			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 9

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº9

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 10			
Criterio	IPD	Informe	IPD
Tipo M/R	Recomendación	Fecha Informe	10-05-2015
Modificación/recomendación			
Publicar el número de plazas disponibles.			
Breve descripción al tratamiento			
Está publicado			

Definición de las acciones de mejora de la M/R 10

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº10

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 11				
Criterio	IPD	Informe	IPD	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	10-05-2015
Modificación/recomendación				
Publicar centros y sede donde se imparte el programa.				
Breve descripción al tratamiento				
Ya está incluido				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 11

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº11

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 12				
Criterio	IPD	Informe	IPD	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	10-05-2015
Modificación/recomendación				
Se recomienda mejorar la estructura de la página web de forma que permita un fácil acceso a la información.				
Breve descripción al tratamiento				
Se ha mejorado				

Definición de las acciones de mejora de la M/R 12

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº12

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 13				
Criterio	IPD	Informe	IPD	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	10-05-2015
Modificación/recomendación				
Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas.				
Breve descripción al tratamiento				
<p>I programa de doctorado dispone de una única web que aglutina todos los aspectos solicitados por la AAC con referencia a su memoria de verificación (detallar web específica). La ruta de acceso a la misma es única, a través de la oferta formativa de la página web de los estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, en donde se ofrece información de carácter institucional.</p> <p>No obstante, para clarificar mejor este aspecto se detalla la ruta de acceso a la información pública del programa de doctorado:</p>				

1º Web oficial de la Universidad de Sevilla (información institucional de los programas):
<http://www.us.es/estudios/doctorado/index.html>

2º De la web institucional, el estudiante interesado en nuestros estudios de doctorado puede acceder a la oferta formativa de la web de Doctorado en donde encontrará no solo información sobre los programas sino además información relativa a los procedimientos de acceso, matrícula, tesis, etc. La información contenida es de corte institucional y centrada en los procesos de los estudios de doctorado.
<http://www.doctorado.us.es/>

3º Dentro de la oferta formativa, el estudiante interesado en un programa de doctorado puede acceder a su web específica en donde encontrará información detallada y actualizada sobre el desarrollo y seguimiento del mismo.

En el caso del programa de doctorado en institucional.us.es/docreanatma

Esta estructura permite disponer de una información institucional básica y aplicada a los doctorandos, quienes encuentran en las webs específicas el espacio idóneo para conocer el desarrollo del programa, requerimientos específicos, actividades formativas, becas y ayudas específicas, etc.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 13

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº13

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 14

Criterio	IPD	Informe	IPD	
Tipo M/R	Recomendación		Fecha Informe	10-05-2015

Modificación/recomendación

Publicar tasa de éxito del programa en los últimos años.

Breve descripción al tratamiento

Analizada la guía publicada por la Agencia para el seguimiento de los programas de doctorado no se detecta que los programas deban aportar la tasa de éxito del mismo. Además, por la recomendación solicitada no podemos clarificar qué se entiende por tasa de éxito, si se debe incorporar la tasa de éxito o su estimación, así como el periodo que ésta comprende.

Nuestro Sistema de Garantía de Calidad en los Programas de Doctorado recoge en el Procedimiento nº 2 "Resultados del programa", en el indicador 1 y 2, la tasa de éxito a tres y cuatro años. La tasa de éxito queda definida como:

$X = (\text{N}^\circ \text{ de doctorandos de una cohorte de entrada C que finalizan la tesis en los tres primeros años} / \text{N}^\circ \text{ de doctorandos de nuevo ingreso de la cohorte de entrada C}) * 100$

Dado que el curso 2015-16 es el tercer año de implementación en nuestros programas, es imposible que este dato pudiera ser aportado con anterioridad.

No obstante se tendrá en consideración para ser publicado en el momento que proceda.

Definición de las acciones de mejora de la M/R 14

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº14

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 15

Criterio	IPD	Informe	IPD		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	10-05-2015
Modificación/recomendación					
Denominación del título: En la memoria aparece "Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente por la Universidad de Sevilla" y en la página web "Programa de Doctorado Recursos Naturales y Medioambiente Universidad de Sevilla".					
Breve descripción al tratamiento					
Ya está corregido					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 15

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº15

(No tiene)

Modificación/recomendación nº 16

Criterio	IPD	Informe	IPD		
Tipo M/R	Recomendación			Fecha Informe	10-05-2015
Modificación/recomendación					
Aportación de los convenios de colaboración: En página web aparecen los acuerdos con universidades extranjeras para la movilidad. Mientras que en la memoria aparece adjuntado un convenio con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la colaboración de dos entidades o centros pertenecientes a la Universidad de Sevilla y la previsión de firma de convenios.					
Breve descripción al tratamiento					
Se han adjuntado a la página web					

Definición de las acciones de mejora de la M/R 16

(No tiene)

Calificaciones AAC de la M/R nº16

(No tiene)

VII. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades

Solicitud nº	1
¿Qué se pretende cambiar?	
Profesorado	
Motivación	
La incorporación mejora los indicadores del programa- El profesor propuestao tiene una gran trayectoria investigadora como demuestran las doce tesis doctorales que ha dirigido, la última de las cuales fue defendida en mayo de 2014 y además tiene cuatro sexenios de investigación reconocidos, el último de los cuales en 2011.	

Objetivos

- 1.- El objetivo principal del Plan de Mejora es aumentar la interrelación entre los investigadores y los doctorandos.

Propuestas de mejora

- 1.- Realizar un Ciclo de conferencias para conseguir la difusión entre los alumnos de doctorado y los investigadores de los logros en investigación relacionados con las cuatro líneas de investigación del Programa

Acciones de Mejora

A1-3026-2015: Ciclo de Conferencias

Desarrollo de la Acción: Se realizará un ciclo de conferencias en el que intervendrán los doctorandos y investigadores de reconocido prestigio externos al Programa

Objetivos referenciados: 1

Prioridad: A

Responsable: igonza@us.es

Coordinadora Comisión Académica

Recursos necesarios: Ordenadores
Cañones de video
Salon de Actos

Coste: 1700

IA1-3026-2015-1: Participación de doctorandos y alumnos

Forma de cálculo: Asistencia

Responsable: igonza@us.es
Coordinadora Comisión Académica

Fecha obtención: 09-03-2017

Meta a alcanzar: 100% de los doctorandos
25% de los investigadores del Programa

Fecha de aprobación en Comisión Académica	17-03-2016
---	------------

Pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla

FICHEROS ANEXOS AL AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

1.- Convenio Universidad Estrasburgo



Convenio de cooperación internacional

ENTRE

La Universidad de Estrasburgo / Unistra (Francia),

Sita en: 4 rue Blaise Pascal, CS 90032, 67081 Estrasburgo Cedex (Francia),

Representada por su Presidente, Prof. Alain Beretz,

Y

La Universidad de Sevilla / US (España),

Sita en: C/ S. Fernando, 4, C.P. 41004-Sevilla, España,

Representada por su Rector, Prof. Antonio Ramírez de Arellano

Expresan su deseo mutuo de estrechar relaciones a fin de contribuir al desarrollo de la enseñanza superior y la investigación. Por ello, deciden de común acuerdo formalizar su colaboración y, por consiguiente,

Concluyen, de manera recíproca y de conformidad con la legislación y reglamentación vigentes en sus respectivos países un Acuerdo de cooperación con el siguiente Objeto:

- Intercambios de personal docente e investigador
- Intercambios de estudiantes;
- Actividades comunes de formación;
- Codirección de tesis / doctorado conjunto;
- Programas conjuntos de formación e investigación.

2.- Acuerdo de Colaboración Universidad de Módena



UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MODENA E REGGIO
EMILIA



Acuerdo de colaboración internacional

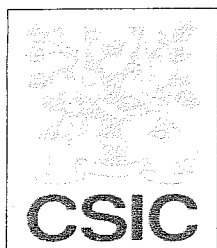
UNIVERSIDAD DE SEVILLA CON LA UNIVERSIDAD DE MÓDENA

The parties agree upon defining by specific protocols or letters of intent the aims of common interest to be pursued during the period of validity of the present act.

The agreement provides for:

- a) the development of common research projects;
- b) the interchange of teaching staff, researchers and technical staff;
- c) student mobility;
- d) mutual acceptance of scholarship holders and PhD students;
- e) the interchange of scientific documentation and publications and data transmission networks;
- f) the organisation of special conventions, seminars, and scientific meetings, arranged by mutual agreement.

3.- Convenio US CSIC



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

En Sevilla, a 25 de Febrero de 2009

REUNIDOS

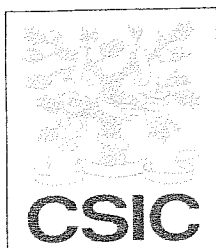
De una parte, el **Sr. D. Rafael Rodrigo Montero**, en su condición de **Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas**, en nombre y representación de esta Agencia Estatal en virtud de su nombramiento por el Real Decreto 663/2008, de 28 de abril (BOE de 29 de abril de 2008), actuando en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 11.2.e) e i) del vigente Estatuto de la mencionada Agencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre (BOE de 14 de enero de 2008).

Y de otra parte, el **Sr. D Joaquín Luque Rodríguez**, en su condición de **Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla**, actuando en nombre y representación de esta Universidad en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por los artículos 18 y 20.k) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA de 5 de diciembre de 2003 y BOE de 14 de enero de 2004).

El CSIC y Universidad de Sevilla, en adelante denominados conjuntamente "las partes", declaran hallarse debidamente facultados y con la capacidad necesaria para obligarse en los términos del presente Acuerdo Marco de Colaboración y, al efecto

EXPONEN

- 1º. Que la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, establece el marco normativo para promover la cooperación y la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación con las Comunidades Autónomas, con las Universidades, con las Fundaciones o con Instituciones sin ánimo de lucro, tanto nacionales como extranjeras, así como con empresas públicas y privadas, en el ámbito de la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 2º. Que el CSIC es un Organismo Público de Investigación, con la naturaleza jurídica de Agencia Estatal, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría de Estado de Investigación, que tiene como objeto el fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

El CSIC actúa conforme a lo establecido en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos; en su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre; y de acuerdo con el artículo 15 de la citada Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

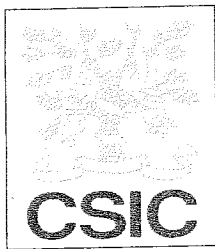
- 3º. Que la Universidad de Sevilla, tal y como determina su Estatuto, es una Institución de Derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de la educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.
- 4º. Que el CSIC y la Universidad de Sevilla vienen colaborando intensamente, desde el año 1991, año en el que las partes suscribieron el vigente Acuerdo Marco, en el que se sientan las bases de la cooperación entre ambas Instituciones.
- 5º. Que es decisión de ambas partes actualizar, ampliar y profundizar la colaboración que han llevado a cabo hasta la fecha en materia de investigación, desarrollo tecnológico y divulgación científica, mediante la firma de este Acuerdo Marco, dejando sin efecto el suscrito el 26 de febrero de 1991.

En razón de todo ello, las partes proceden a formalizar el presente Acuerdo Marco de Colaboración, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Acuerdo Marco.

Es objeto del presente Acuerdo el establecimiento del marco general en el que el CSIC y la Universidad de Sevilla puedan colaborar para llevar a cabo actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo tecnológico, la formación y la divulgación científica, a través de las modalidades previstas en la cláusula segunda.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Segunda.- Modalidades de Colaboración.

Las partes acuerdan colaborar en:

- a) La realización de estudios y la ejecución de proyectos y programas de investigación y desarrollo en las áreas científicas de interés común, que se llevarán a cabo en los Centros, Institutos, Departamentos u otras unidades del CSIC y/o de la Universidad de Sevilla.
- b) El asesoramiento recíproco, el apoyo mutuo y el intercambio de información en materias de fomento, desarrollo y seguimiento de actividades científicas, mediante la elaboración de informes, creación de grupos de trabajo u otras formas de colaboración.
- c) La cooperación en programas de formación de personal universitario de postgrado, investigador y técnico.
- d) La organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico y su divulgación.
- e) El intercambio y colaboración de personal por tiempo limitado, cuando la índole del trabajo así lo requiera.
- f) La creación de Unidades Mixtas de Investigación y Desarrollo para la realización de actividades de mutuo interés o colaboración.
- g) Cuantas otras actividades sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen sus fines.

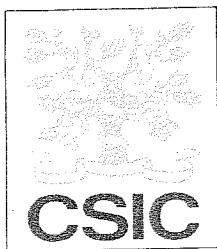
Tercera.- Normas de Funcionamiento.

Las actuaciones de cooperación o colaboración derivadas del presente Acuerdo Marco requerirán la formalización de los correspondientes contratos o convenios específicos, y se someterán a los términos y condiciones del presente documento y a los que se incluyan en los contratos o convenios específicos.

Cuarta.- Contenido de los Contratos y/o Convenios Específicos para Programas y Proyectos de Investigación.

Cada proyecto y/o programa de investigación será objeto de un contrato o convenio específico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) La definición del objetivo que se persigue
- b) La descripción del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- c) El presupuesto total y los medios materiales y humanos que requiera el citado programa o proyecto, especificando las aportaciones de cada parte
- d) Las normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del programa o proyecto
- e) El nombre de las personas responsables, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y que responderán de la marcha del contrato o convenio.

Quinta.- Comisión Mixta.

Para facilitar la elaboración de los contratos o convenios específicos, su seguimiento y su cumplimiento, se constituirá una Comisión Mixta paritaria, formada por dos personas en representación de cada una de las partes, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la firma de este Acuerdo.

Para ello, dentro del citado plazo, las partes se comunicarán por escrito los nombres de las personas designadas por cada una de ellas para integrar dicha Comisión Mixta.

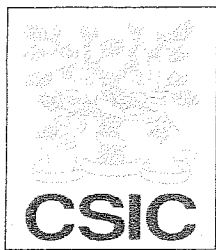
Sexta.- Funciones de la Comisión Mixta.

Las funciones de la Comisión Mixta serán:

- a) Proponer distintas posibilidades de colaboración en temas científico-tecnológicos de interés común
- b) Seleccionar y decidir las materias y actividades concretas que serán objeto de los contratos o convenios específicos de ejecución del presente Acuerdo Marco sobre las materias seleccionadas, dentro de las modalidades de colaboración establecidas en la cláusula segunda
- c) Elevar las propuestas que elabore a los órganos competentes de las dos partes
- d) Aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución de los contratos y convenios específicos
- e) Realizar el seguimiento de los contratos o convenios específicos que se suscriban.

Séptima.- Personal.

El personal investigador y técnico de ambas Instituciones, previa autorización por las mismas, podrá realizar estancias en los centros e instalaciones de la otra parte, sin que ello suponga alteración del régimen jurídico aplicable a los mismos. Cada una de las partes continuará asumiendo la remuneración de su personal y sus obligaciones respecto del mismo. Este personal estará obligado, en este caso, a cumplir con las normas que rijan en el centro en el que lleve a cabo la estancia.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Octava.- Equipamiento.

Los bienes de equipo aportados por una parte en un programa o proyecto de investigación común serán siempre de su propiedad. La propiedad de los bienes inmuebles o equipos, adquiridos o construidos, en el marco de un programa o proyecto común, será determinada, en cada caso, en el contrato o convenio específico que se suscriba, aplicando a tal fin el principio de equilibrio de las aportaciones. Estos bienes se inscribirán en el inventario de la Institución a la que correspondan los mismos.

Novena.- Confidencialidad y Publicidad de Resultados.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de los contratos o convenios específicos, mientras esas informaciones no sean de público dominio.

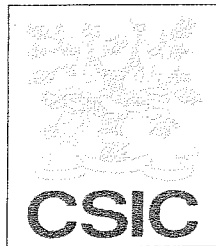
Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán, en principio, carácter confidencial. Cuando una de las Instituciones firmantes quiera utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia o para su empleo en cualquier modalidad, deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito. Esta parte deberá responder en el plazo máximo de treinta días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad. Transcurrido el expresado plazo, se entenderá que la falta de respuesta equivale a la tácita conformidad.

Tanto en las publicaciones como en patentes se respetará siempre la mención a las personas autoras del trabajo que, en estas últimas, figurarán en calidad de inventoras. En cualquiera de los casos de difusión de resultados se hará siempre referencia especial al documento jurídico en el que se concrete la colaboración.

Como principio general de entendimiento, se estimará que no podrá ser difundida ni presentada a público conocimiento ninguna información que pudiera menoscabar los derechos de propiedad industrial que se deriven del trabajo común. Por ello, aquellos resultados que, no siendo en sí mismos objeto de patente u otra forma de protección, pudieran inhabilitar, por su publicación o difusión, el reconocimiento de propiedad sobre un proceso, producto o modelo de utilidad, deberán ser considerados como materia reservada y no difundible.

Décima.- Propiedad Intelectual o Industrial y Explotación de Resultados.

Quando de los proyectos de investigación realizados al amparo de este Acuerdo Marco se obtengan resultados susceptibles de protección mediante derechos de propiedad intelectual o explotación industrial, se estará a lo establecido en el correspondiente contrato o convenio específico. En estos casos deberán establecerse las condiciones que regulen la propiedad intelectual o industrial y la explotación de los resultados, de acuerdo con la normativa aplicable.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Undécima.- Entrada en Vigor y Duración.

El presente Acuerdo Marco entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de cinco años, prorrogable, de manera tácita, por periodos iguales. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá, en todo momento, formular denuncia escrita ante la otra con una antelación mínima de tres meses a la fecha de expiración del plazo convenido o de alguna de sus prórrogas.

La extinción de la vigencia del presente Acuerdo Marco se entenderá sin perjuicio de la finalización de los contratos o convenios específicos que se encuentren en ejecución.

Duodécima.- Naturaleza.

El presente Acuerdo Marco tiene naturaleza administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, queda excluido del ámbito de aplicación de esta Ley, cuyos principios, no obstante, se aplicarán por la Comisión Mixta en la resolución de las dudas o lagunas que pudieran presentarse.

Decimotercera.- Resolución de Controversias.

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación y el cumplimiento de este documento, así como el de los contratos o convenios específicos a que éste de lugar, deberán resolverse de mutuo acuerdo entre las partes, a través de la Comisión Mixta. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimocuarta.- Acuerdo Marco de Colaboración de 26 de febrero de 1991.

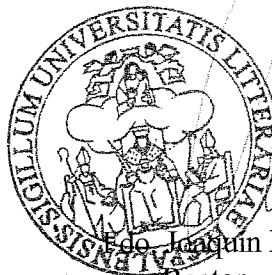
El presente Acuerdo Marco de Colaboración sustituye al suscrito entre las partes el 26 de febrero de 1991, quedando este último anulado y sin efecto desde la entrada en vigor del presente Acuerdo Marco.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo Marco de Colaboración, en dos ejemplares iguales, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA AGENCIA ESTATAL DEL CONSEJO
SUPERIOR DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS

Fdo. Rafael Rodrigo Montero
Presidente

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Fdo. Joaquín Luque Rodríguez
Rector